Armenia, (Q.) Enero de 2026

ESTUDIOS DEL SECTOR

PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Las entidades estatales, y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que "Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI) el hace parte de la administración del Municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la norma en comento, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales, de acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR G-ESS-02 de Colombia Compra Eficiente, publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, que contiene en el capítulo IV algunas recomendaciones para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 4 Literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de servicios en los aspectos relacionados con la prestación de servicios profesionales, además se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural que tenga la formación En este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que cuente con el título universitarios correspondientes a abogado, con tarjeta profesional vigente y con especialización; acreditado con el respectivo título otorgado por la institución educativa correspondiente.. Para el presente Proceso de Contratación se analiza el sector, en términos de la eficiencia para la prestación del servicio requerido, respecto de los profesionales idóneos para su prestación.

Si bien en el mercado colombiano se puede contar con una oferta amplia de profesionales que están en capacidad de prestar el servicio en mención. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo, las condiciones académicas y de experiencia derivadas de la ejecución de contratos anteriores por el posible contratista. La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1) Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, QUE ADELANTE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO APOYO EN LAS DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE ESTA DEPENDENCIA
2) Plazo de ejecución:	CUATRO (04) MESES, desde la configuración del inicio en Secop II para lo cual se requiere el cumplimento previo de los requisitos de ejecución del contrato, en todo caso el plazo de ejecución no excederá la vigencia 2026.
3) Valor del Contrato:	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($17.360.000).
4) Forma de pago:	Cuatro (04) pagos iguales mensuales vencidos cada uno por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.340.000), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas, así como visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

1. Estructura del análisis económico del sector.

A. Aspectos generales

La Constitución Política, establece que: "(...) ARTICULO 2°— Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación;

defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (...)", por lo cual, en todos los procesos de las entidades públicas, se debe procurar la obtención como fin último el cumplimiento y satisfacción de los derechos fundamentales y demás derechos de la sociedad en general, de acuerdo al sector que se encuentre.

Que el Municipio de Armenia, como entidad descentralizada del orden territorial, y se rige por el estatuto general de la contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 211 autoriza la delegación de funciones administrativas de acuerdo a los términos señalados en la Ley, el cual reza: "(...) Articulo 211: La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, Representantes Legales de Entidades Descentralizadas, Superintendentes, Gobernadores, Alcaldes y Agencias del Estado que la ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente. La Ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios. (...)"

Así mismo, el Municipio de Armenia, mediante el artículo segundo del Decreto No.029 de 2025 por medio del cual "SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES PARA ADELANTAR, PROCESO PRECONTRACTUALES, CELEBRAR CONTRATOS, PROCESOS POS CONTRACTUALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" mediante el cual se delega al Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional adelantar y celebrar los contratos o convenios que se suscriban de esta dependencia, en consecuencia , desde el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, se adelantan los tramites precontractuales, contractuales y post contractuales.

Dado lo anterior, este Departamento Administrativo, tiene varias actividades y planes a ejecutar para el desarrollo efectivo de su misionalidad, como lo son Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitaciones con su respectivo monitoreo y seguimiento, Plan de Incentivos Institucionales con su respectivo monitoreo y seguimiento, Plan de Trabajo en seguridad y Salud en el Trabajo con su respectivo monitoreo y seguimiento, Plan de Previsión de Recursos Humanos con su respectivo monitoreo y seguimiento, y Plan Anual de vacantes con su respectivo monitoreo y seguimiento, así mismo se tienen actividades de funcionamiento necesarias para garantizar el fortalecimiento del Municipio de Armenia.

Sumado a ello, cada actividad tiene un gran despliegue de operaciones que son distribuidas entre las áreas del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, como lo son: 1. Dirección, que tiene a su cargo la coordinación de todas las áreas de la dependencia. 2. Subdirección, que tiene a su cargo los programas de bienestar social, capacitaciones, seguridad y salud en el trabajo, formulación, seguimiento y control de planes programas y proyectos de la dependencia, inducción y reinducción. 3. Asuntos Jurídicos y Laborales, que tiene a su cargo todas las situaciones jurídicas relacionadas con la administración del personal del Municipio de Armenia, tales como, cesantías, licencias remuneradas, nombramientos, comisiones, viáticos, asuntos sindicales, licencias de maternidad y paternidad, licencias de luto, certificados de personal de la planta, actos administrativos de vacaciones, asuntos de saneamiento fiscal, apoyo integridad, comité política salarial, traslados, seguridad social, defensa judicial, respuestas a entes de control, archivo de gestión, respuestas a PQRS. 4. Contratación, mediante la cual se adelantan actividades tales; los procesos en sus diferentes etapas precontractual, contractual, y post contractual, incluyendo su publicación en SECOP 2, en la modalidad de selección de contratación directa, proyección e identificación de necesidades de procesos de selección diferentes a contratación directa adelantados por la Departamento Administrativo Jurídico o en su defecto aquellas bolsas de contratación adelantadas por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, suscripción de convenios, acompañamiento jurídico en las supervisiones de los diferentes contratos de competencia del Departamento, entre otras. 5. Fondo Territorial de Pensiones, que tiene a su cargo sustituciones pensionales, cobros coactivos y persuasivos para el pago de cuotas partes pensionales, liquidaciones de bonos pensionales, estudio jurídico de reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión, Proyecto PASIVOCOL, defensa judicial relacionada con asuntos pensionales, respuestas a PQRS relacionadas con FONPEC. Certificaciones de Cetil. 6. Nomina, que tiene por competencia, liquidar la nómina, liquidación de prestación sociales, calculo y aplicación de la retención en la fuente de los empleados, cálculo del pasivo laboral, elaboración del presupuesto de funcionamiento, gastos de personal, liquidaciones provenientes de fallos y sentencias, informes de ejecución presupuestal y para entes de control, emisión de desprendibles de pago, pagos de cesantías, entre otros.

Que a través del Acuerdo 309 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA 2024-2027 "ARMENIA CON MÀS OPORTUNIDADES" se estableció la línea estratégica "UNA ADMINISTRACIÓN CON + OPORTUNIDADES" y a su vez se establecieron como indicadores la "Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y

transparencia" y "Medición de desempeño municipal – MDM", y que incluyen la "Elaboración e implementación del Plan Institucional de Capacitaciones con su respectivo monitoreo y seguimiento", así como la "Elaboración e implementación del Plan Estratégico de Talento Humano con su respectivo monitoreo y seguimiento" respectivamente, y que se encuentran a cargo de la Sub Dirección del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, en el marco del proyecto Fortalecimiento institucional con más Oportunidades.

Dado lo anterior, este Departamento Administrativo, tiene varias actividades y planes a ejecutar para el desarrollo efectivo de su misionalidad, como lo son Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitaciones con su respectivo monitoreo y seguimiento, Plan de Incentivos Institucionales con su respectivo monitoreo y seguimiento, Plan de Trabajo en seguridad y Salud en el Trabajo con su respectivo monitoreo y seguimiento, Plan de Previsión de Recursos Humanos con su respectivo monitoreo y seguimiento, y Plan Anual de vacantes con su respectivo monitoreo y seguimiento, así mismo se tienen actividades de funcionamiento necesarias para garantizar el fortalecimiento del Municipio de Armenia, aunado a ello contamos con la delegación conferida y por lo tanto se deben adelantar los tramites precontractuales, contractuales y postcontractuales del área de comunicaciones, y la activada contractual del Departamento Administrativo de Control Interno.

Teniendo en cuenta que es deber de este Departamento, adelantar la actividad precontractual del área de comunicaciones, se deben identificar las necesidades requeridas para velar por la debida ejecución de los planes, programas y proyectos, tales como son el plan estratégico de comunicaciones, la correcta aplicación del manual de identidad visual, así como la correcto desarrollo de los eventos protocolarios, en virtud de la delegación en materia contractual, es decir, desde este departamento administrativo se deben contemplar las necesidades de dicha área para proceder a realizar la actividad contractual y así garantizar el debido funcionamiento del área de comunicaciones.

Sumado a ello, cada actividad tiene un gran despliegue de operaciones que son distribuidas entre las áreas del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, como lo son: 1. Dirección, que tiene a su cargo la coordinación de todas las áreas de la dependencia. 2. Subdirección, que tiene a su cargo los programas de bienestar social, capacitaciones, seguridad y salud en el trabajo, formulación, seguimiento y control de planes programas y proyectos de la dependencia, inducción y reinducción. 3. Asuntos Jurídicos y Laborales, que tiene a su cargo todas las situaciones jurídicas relacionadas con la administración del personal del Municipio de Armenia, tales como, cesantías, licencias remuneradas, nombramientos, comisiones, viáticos, asuntos sindicales, licencias de maternidad y paternidad, licencias de luto, certificados de personal de la planta, actos administrativos de vacaciones, asuntos de saneamiento fiscal, apoyo integridad, comité política salarial, traslados, seguridad social, defensa judicial, respuestas a entes de control, archivo de gestión, SIGEP, PECON, respuestas a PQRS. 4. Contratación, mediante la cual se adelantan actividades tales; los procesos en sus diferentes etapas precontractual, contractual, y post contractual, incluyendo su publicación en SECOP 2, en la modalidad de selección de contratación directa, proyección e identificación de necesidades de procesos de selección diferentes a contratación directa adelantados por la Departamento Administrativo Jurídico o en su defecto aquellas bolsas de contratación adelantadas por el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, suscripción de convenios, acompañamiento jurídico en las supervisiones de los diferentes contratos de competencia del Departamento, entre otras. 5. Fondo Territorial de Pensiones, que tiene a su cargo sustituciones pensionales, cobros coactivos y persuasivos para el pago de cuotas partes pensionales, liquidaciones de bonos pensionales, estudio jurídico de reconocimiento de la indemnización sustitutiva de la pensión, Proyecto PASIVOCOL, defensa judicial relacionada con asuntos pensionales, respuestas a PQRS relacionadas con FONPEC. Certificaciones de Cetil. 6. Nomina, que tiene por competencia, liquidar la nómina, liquidación de prestación sociales, calculo y aplicación de la retención en la fuente de los empleados, cálculo del pasivo laboral, elaboración del presupuesto de funcionamiento, gastos de personal, liquidaciones provenientes de fallos y sentencias, informes de ejecución presupuestal y para entes de control, emisión de desprendibles de pago, pagos de cesantías, entre otros.

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional de la Alcaldía de Armenia tiene a su cargo múltiples planes, programas y actividades que resultan fundamentales para el cumplimiento de su misionalidad institucional. Dentro de estos se destacan: el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitaciones, el Plan de Incentivos, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan de Previsión de Recursos Humanos y el Plan Anual de Vacantes, todos los cuales requieren constante monitoreo y seguimiento.

Adicionalmente, esta dependencia cuenta con competencias asignadas en virtud de delegación expresa para adelantar los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales de áreas como Comunicaciones y Control Interno, así como de los propios procesos contractuales del Departamento. Esta responsabilidad implica garantizar la adecuada ejecución de planes estratégicos como el de comunicaciones, la aplicación del manual de identidad visual, la organización de eventos protocolarios, y demás actividades inherentes al desarrollo de las funciones administrativas.

La estructura interna del Departamento se divide en seis áreas funcionales: Dirección, Subdirección, Asuntos Jurídicos y Laborales, Contratación, Fondo Territorial de Pensiones y Nómina. Cada una de ellas desarrolla actividades técnicas y especializadas que

requieren acompañamiento jurídico permanente. Particularmente, el área de Contratación cumple un rol estratégico en la planeación, gestión y control de los recursos públicos mediante la ejecución de los procesos contractuales, lo que exige una labor técnica y jurídica altamente especializada. Entre sus funciones se encuentran:

- Elaboración y revisión de estudios previos.
- Evaluación jurídica de procesos de selección.
- Elaboración y control de documentos contractuales (actas de inicio, suspensión, reinicio, liquidación, modificatorios, entre otros).
- Acompañamiento jurídico a la supervisión de contratos.
- Coordinación con plataformas como el SECOP II, en cumplimiento de la Circular Externa No. 02 del 23 de diciembre de 2019 de Colombia Compra Eficiente.
- Aseguramiento del cumplimiento del Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, entre otros).

Actualmente, el Departamento no cuenta con personal jurídico de planta suficiente que atienda de manera integral estas funciones. La alta carga operativa y la especialización que demandan las actuaciones contractuales requieren el apoyo de un profesional del Derecho, que preste sus servicios bajo los principios de independencia técnica y autonomía jurídica. Su labor es imprescindible no solo para la estructuración de procesos contractuales que permitan cumplir con las metas del plan de desarrollo municipal, sino también para atender oportunamente los requerimientos de los entes de control y garantizar la legalidad de todas las actuaciones. Es importante señalar que además de los contratos de prestación de servicios, esta dependencia ejecuta procesos para la adquisición de bienes y servicios, como exámenes médicos, dotaciones para brigadas, call center, elementos de gestión documental, medios publicitarios, mantenimiento de extintores, juegos para bienestar laboral, entre otros. También realiza el seguimiento a bolsas contractuales ya en ejecución como logística, medallería y alimentación, lo que conlleva actividades contractuales complejas en todas sus fases.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación directa de un profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, que acredite título de especialización y una experiencia profesional mínima de un (1) año, para que brinde apoyo jurídico especializado a la Oficina de Contratación. Este profesional deberá intervenir en todas las fases del proceso contractual (precontractual, contractual y postcontractual), apoyar la elaboración de documentos técnicos, revisar jurídicamente los expedientes contractuales, asistir la supervisión, dar respuesta a requerimientos de entes de control y garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y del Manual de Contratación del Municipio de Armenia.

En suma, la contratación de este abogado responde a una necesidad institucional real, urgente y debidamente justificada, orientada a asegurar la continuidad, legalidad y eficiencia de la gestión administrativa del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, y por ende, de la Administración Municipal en su conjunto.

2. Clasificación de los sectores económicos.

- Sector primario: Formado por aquellas empresas que desarrollan su actividad a través de la obtención de recursos naturales. Es el caso de compañías ganaderas o agrícolas.
- Sector secundario: En este sector se da la transformación de materia prima en producto elaborado. Aquí se encuentra el ejemplo de la industria textil o la fabricación de muebles.
- Sector terciario o servicios: Este sector se refiere a la comercialización de servicios más bien intangibles y personalizados. Hablamos por ejemplo del negocio de las telecomunicaciones o el turismo.
- Sector cuaternario: Incluye actividades de investigación y desarrollo, donde la clave es el conocimiento. Nos referimos, por ejemplo, a las compañías que se dedican a la creación de softwares, que luego empresas de otros rubros pueden utilizar para sus operaciones. Así, este sector se caracteriza porque el uso de sus productos puede aumentar la productividad y la rentabilidad en distintos negocios y, en general, de un país o mercado.

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector terciario o sector servicios encontramos:

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

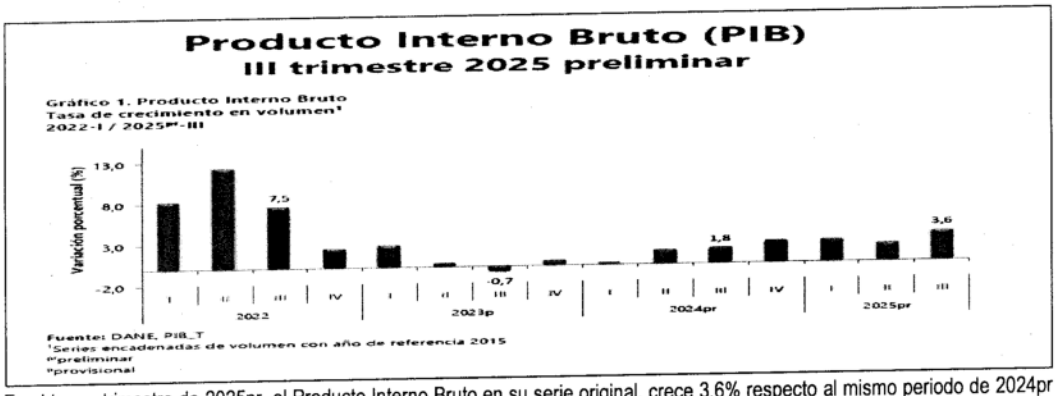
Para el presente estudio del sector, se analizarán los indicadores económicos que influyen en el sector terciario específicamente en los servicios de la administración pública, ya que es allí donde están aquellos servicios que ofrece el estado a la ciudadanía y que se financian en su gran mayoría a través de los impuestos. En este sentido, se incorpora la definición básica que tiene el DANE, (de servicio). Servicio: Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido.

Análisis de las variables macroeconómicas Vigencia 2025.

Se procede a realizar un análisis resumido de las variables mas influyentes en el proceso de contratación de presentación de servicios de apoyo a la gestión y que de un a u otro forma de influyen el ello.

2.1.1. Comportamiento del PIB – Vigencia 2025

En lo relacionada con último informe del comportamiento del PIB en Colombia para 2025 muestra una economía impulsada por la **demanda interna y el consumo privado**, con un crecimiento que superó expectativas en el tercer trimestre (3,6%), destacando sectores como **comercio, transporte y servicios**, aunque con debilidad en **construcción y minería**, y retos en la necesidad de reactivar la inversión para sostenibilidad a largo plazo. Las proyecciones apuntan a un crecimiento anual cercano al 2.7% - 3.4%, posicionando a Colombia bien en rankings internacionales, pero con el desafío de diversificar la base productiva más allá del consumo, en el Boletín Técnico del DANE en el mes de noviembre de 2025, se describe lo siguiente:



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

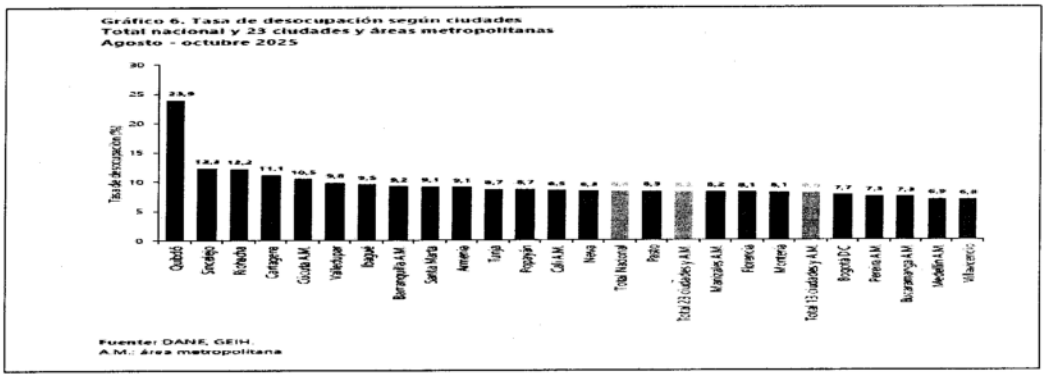
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

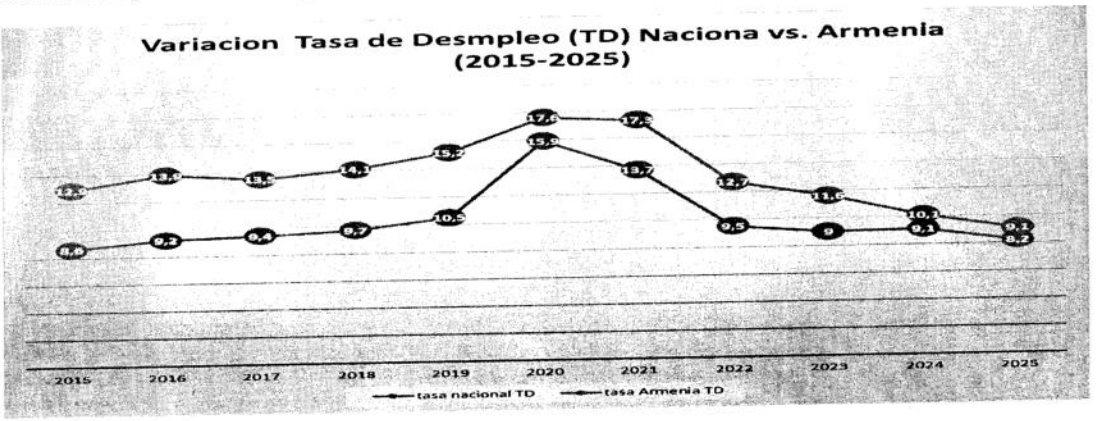
2.1.2. Mercado Laboral Empleo y Desempleo- (Fuente Informe Técnico – Dane-2025)

El mercado laboral acumula doce meses de reducción en la tasa de desempleo, catorce meses continuos de generación de empleo y tres meses con niveles de desempleo por debajo del 9,0%. En este contexto, la tasa de desempleo se ubicó en 8,6%, luego de una reducción de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) respecto al 2024 (9,7%). Este resultado representa el nivel más bajo para este mes desde que se tiene registro del indicador. Por su parte, la tasa de desempleo desestacionalizada permaneció constante en 9,0%. Las 13 áreas impulsaron el descenso del desempleo y la generación de empleo, mientras que el área rural vuelve a mostrar señales de enfriamiento.

Según el boletín técnico del DANE Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). En lo que respecta a nivel mas sectorial, en las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%)



En los últimos 10 años (aprox. 2015-2025), la tasa de desempleo en Armenia, Quindío, ha mostrado volatilidad, con un **promedio cercano al 14-15%** antes de la pandemia, un **pico del 22.8% en 2020** por el COVID-19, y una **recuperación hacia el 13-14% en 2021-2022**, llegando a cifras cercanas al **9.6% - 9.8% a mediados de 2025**, mostrando una tendencia general a la baja en el último trienio, según datos del DANE y Observatorios.



2.1.3. Comportamiento del Salario Mínimo

El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más relevantes al iniciar cada año, pues afecta directamente a millones de trabajadores, pensionados y empleadores. Para el año 2026, este incremento no solo representa un ajuste en los ingresos de los trabajadores, sino que también impacta en la economía nacional, la productividad y las políticas laborales del país.

En detalle en cuánto quedó el salario mínimo 2026 en Colombia, los factores que influyeron en su incremento, su impacto en diferentes sectores y los desafíos que surgen a partir de este ajuste. Además, analizaremos las proyecciones económicas relacionadas con esta medida, siempre manteniendo una estructura amigable para facilitar la comprensión de todos los lectores.

El conocimiento sobre el salario mínimo es clave tanto para empleados como para empresarios, y su correcta interpretación puede marcar la diferencia en la gestión de recursos humanos y administrativos.

A lo largo del artículo, también destacaremos herramientas educativas que permiten comprender estos cambios desde una perspectiva profesional, como el Diplomado en Nómina y Prestaciones Sociales, una formación esencial para quienes desean especializarse en la administración eficiente de los recursos laborales y económicos en una empresa.

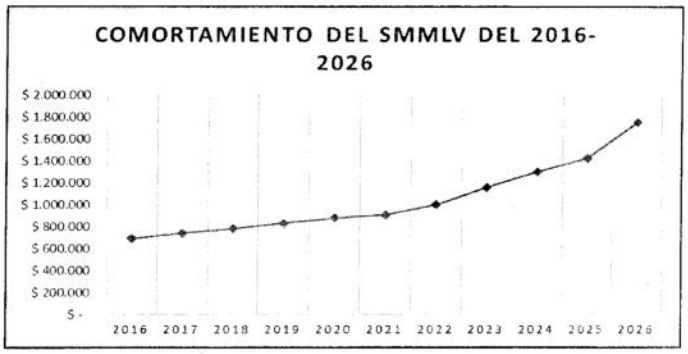
El Decreto 1469 de 2025 oficializó el nuevo salario mínimo para 2026, estableciendo tanto el valor mensual como los componentes adicionales, como el auxilio de transporte y las tarifas aplicables para horas extras y recargos nocturnos. Este decreto es el resultado de un proceso de diálogo entre los diferentes actores económicos y políticos del país. Algunos puntos clave del decreto son:

- Valor mensual del salario mínimo: Se estableció en $1.750.905
- Auxilio de transporte: Fijado en $200.000.
-

El comportamiento del salario mínimo en los últimos 10 años se refleja en la siguiente tabla,

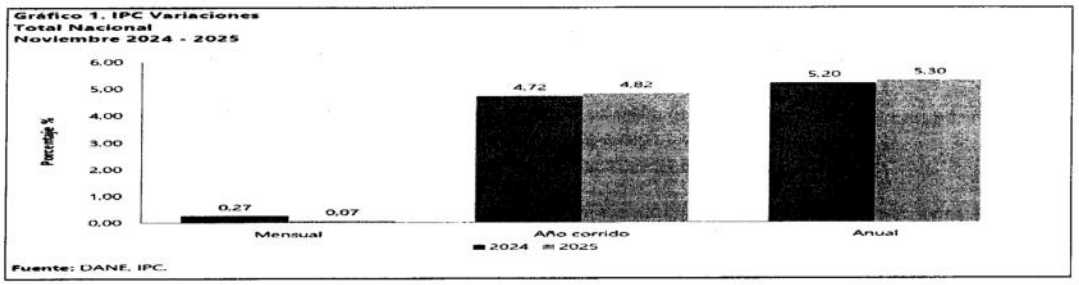
Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

año	SMMLV	% Incremento
2016	$ 689.455	7,0%
2017	$ 737.717	7,0%
2018	$ 781.242	5,9%
2019	$ 828.116	6,0%
2020	$ 877.803	6,0%
2021	$ 908.526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,7%
2023	$ 1.160.000	16,0%
2024	$ 1.300.000	12,1%
2025	$ 1.423.500	9,5%
2026	$ 1.750.905	23,0%



2.1.4 Índice de precios al Consumidor IPC

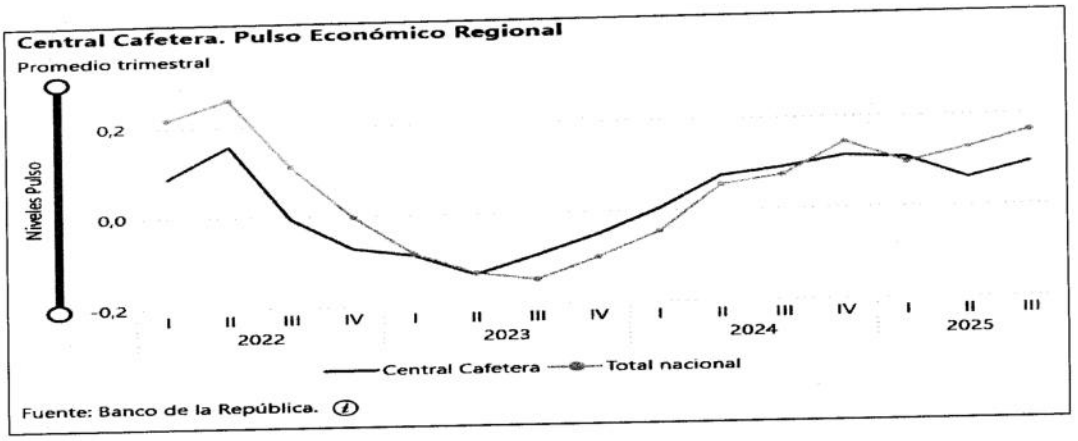
En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).



En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

2.1.5 Panorama Económico Eje Cafetero:

La economía de la región Central Cafetera habría acelerado su ritmo de crecimiento durante el tercer trimestre del año. La mayoría de las variables de seguimiento, incluido el Pulso Económico Regional, indicaron una expansión de los principales sectores económicos, jalonados por un consumo al alza y un entorno de producción más favorable, este último caracterizado por tasas de interés más bajas, moderación de la tasa de cambio, factores climáticos adecuados para las labores agropecuarias y mejores expectativas del sector productivo.



En cuanto a la demanda de los hogares, siguió creciendo y esto se reflejó en el comercio interno y las importaciones de bienes de consumo. El mayor gasto privado estaría siendo sostenido por los ingresos laborales, en un contexto de tasas de ocupación al alza, así como por los provenientes de la actividad cafetera y la mayor llegada de remesas desde el exterior. A su vez, estos recursos estarían estimulando la mayor venta de bienes, como vehículos y motocicletas. De otra parte, las exportaciones alcanzaron un valor históricamente alto y estimularon la producción de rubros asociados a alimentos y algunas manufacturas.

Otros factores diferentes a la demanda también beneficiaron el desempeño sectorial. De una parte, los factores climáticos fueron propicios para varios rubros agropecuarios, lo que permitió contar con buena disponibilidad de materia prima para la industria de alimentos y bebidas. Entretanto, la tasa de cambio se apreció ligeramente frente a un año atrás, estimulando las importaciones de materias primas y bienes de capital. De igual forma, favoreció un entorno de tasas de interés más baja frente a 2024 y mejores expectativas de ventas. Además de la industria y algunos rubros agropecuarios, otros sectores también reportaron incremento. Entre ellos, se destacó la construcción de edificaciones, que también aumentó, especialmente en el segmento residencial. Por su parte, las matrículas de vehículos y motocicletas continuaron creciendo, así como el transporte de carga por carretera, que se vio beneficiado del notable desempeño de los sectores transables y el comercio exterior más dinámico. Por el contrario, en el sector minero, persistió la caída en la extracción de petróleo crudo por el agotamiento de los campos

3. Contexto Regulatorio

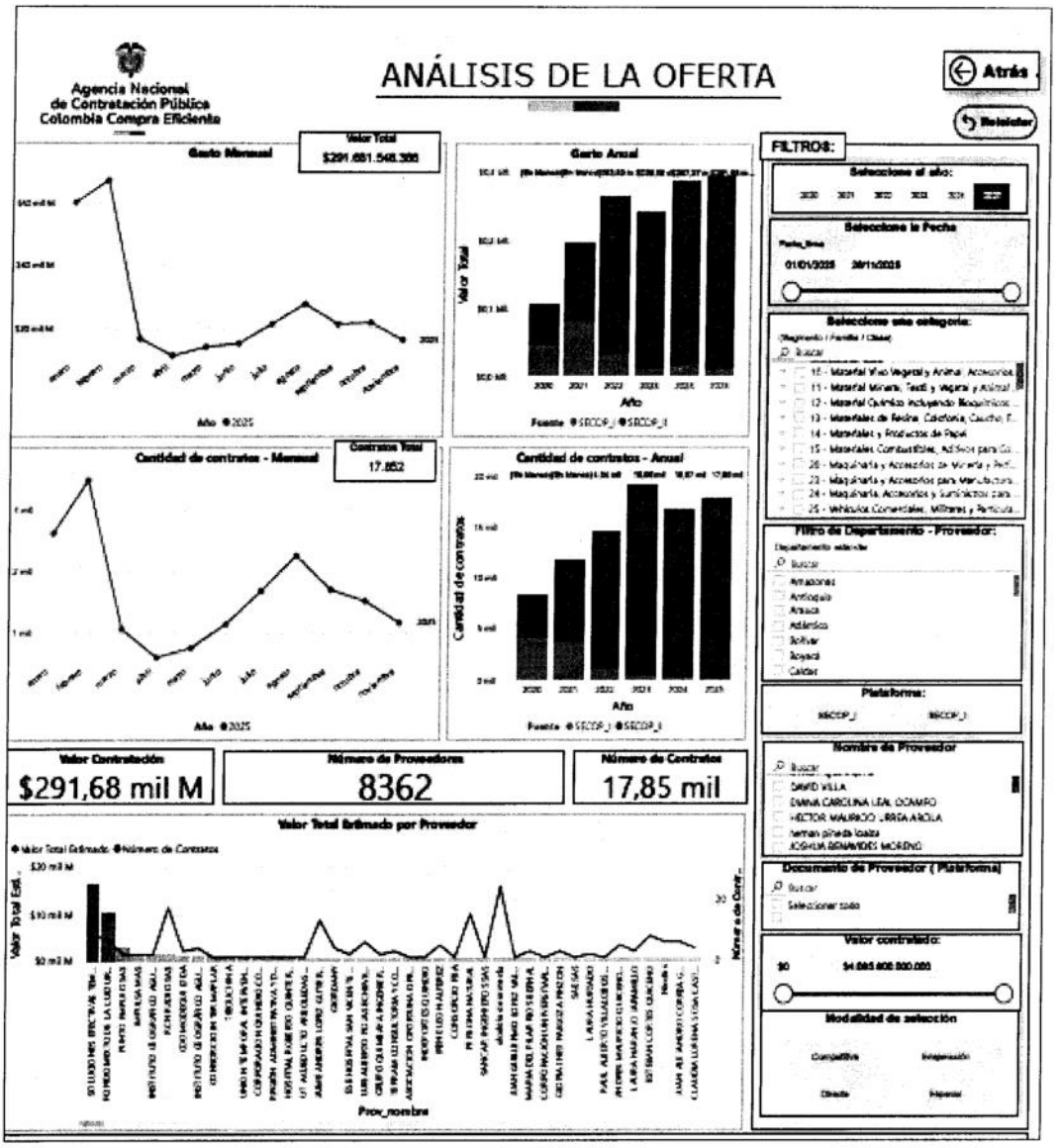
Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007; La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...", y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

4. Estudio de la oferta

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de prestación de servicios Profesionales se requiere contar. En este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere un profesional que cuente con título profesional en cualquiera de las siguientes áreas universitarios correspondientes a cursado y aprobado estudios universitarios como profesional en título en abogado, con tarjeta profesional vigente y con especialización; acreditado con el respectivo titulo

otorgado por la institución educativa correspondiente.. El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia Profesional igual o superior a un (01) año..

En este sentido el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, realizo la consulta median el modelo de abastecimiento estratégico de la Plataforma Secop II, en cual se pudo identificar el comportamiento de la contracción de la vigencia 2025, desde el punto de vista de oferta.



Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

En el cuadro anterior se describe los aspectos de mayor relevancia en los procesos de contratación como lo son los totales de contratos desde el valor total hasta el numero de proveedores, en el periodo comprendido de enero a mayo de la presente vigencia.

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, como son el personal de prestación de servicios profesionales que corresponde a aquellas actividades intelectual, vinculados a la realización de las tareas propias de la entidad, haciendo frente a dos aspectos fundamentales.

- Suplir con el personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo de algunas actividades que no pueden desarrollar el personal de planta de la administración, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo ordenado en la Constitución y en la Ley.
- Permitir a personas capacitadas, desarrollar su actividad como apoyo a la gestión prestando sus servicios al municipio de Armenia, percibiendo honorarios por las obligaciones desarrolladas, activando la economía en la ciudad.

Para el Municipio de Armenia, es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación y experiencia adecuada, para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas, garantizando el debido desarrollo del objeto contractual.

Para la presente contratación, se requiere contar con los servicios Profesionales de una persona natural, los cuales serán prestados de manera temporal y transitoria, para lo cual se cuenta con un procedimiento para la adquisición de este tipo de servicios el cual señala los siguientes requisitos:

IDONEIDAD	En este caso, de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere un profesional que haya cursado y aprobado estudios universitarios como abogado, con tarjeta profesional vigente y con especialización; acreditado con el respectivo título otorgado por la institución educativa correspondiente.
EXPERIENCIA	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia profesional igual o superior a un (01) año.

Las condiciones de idoneidad y experiencia requerida desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el profesional responsable de acompañar el proceso de contratación, mediante chequedo, el cual se realiza teniendo en cuenta como soporte, los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica relacionada con el objeto a desarrollar y experiencia laboral relacionada con el perfil, hoja de vida del SIGEP actualizada y demás documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión establecida por el Departamento Administrativo Jurídico.

5. Estudio de la demanda

A continuación, hacemos referencia al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DECRETO 0620 DEL 3 DE JUNIO DE 2025. Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional. El cual nos sirve de referencia para el presente estudio.

ARTÍCULO 7. *Límite máximo salarial mensual* para empleados públicos de entidades territoriales. El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2025 queda determinado así:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	LIMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
DIRECTIVO	21.623.851
ASESOR	17.284.625
PROFESIONAL	12.074.7204

TÉCNICO	4.476.171
ASISTENCIAL	4.431.758

ARTÍCULO 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. *Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7° del presente Decreto.*

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo

Para realizar el análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con la búsqueda realizadas en la base de datos de la plataforma SECOP II de la contratación directa de personal Profesional realizada por la Alcaldía de Armenia durante la vigencia 2025, se obtienen los siguientes resultados:

- Se calcula la Media Aritmética con los siguientes datos: $19.080.000, $ 17.100.000 y $15.750.000, En promedio el valor de un contrato de 90 días es de $ 17.310.000.
- Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de $ 5.770.000.

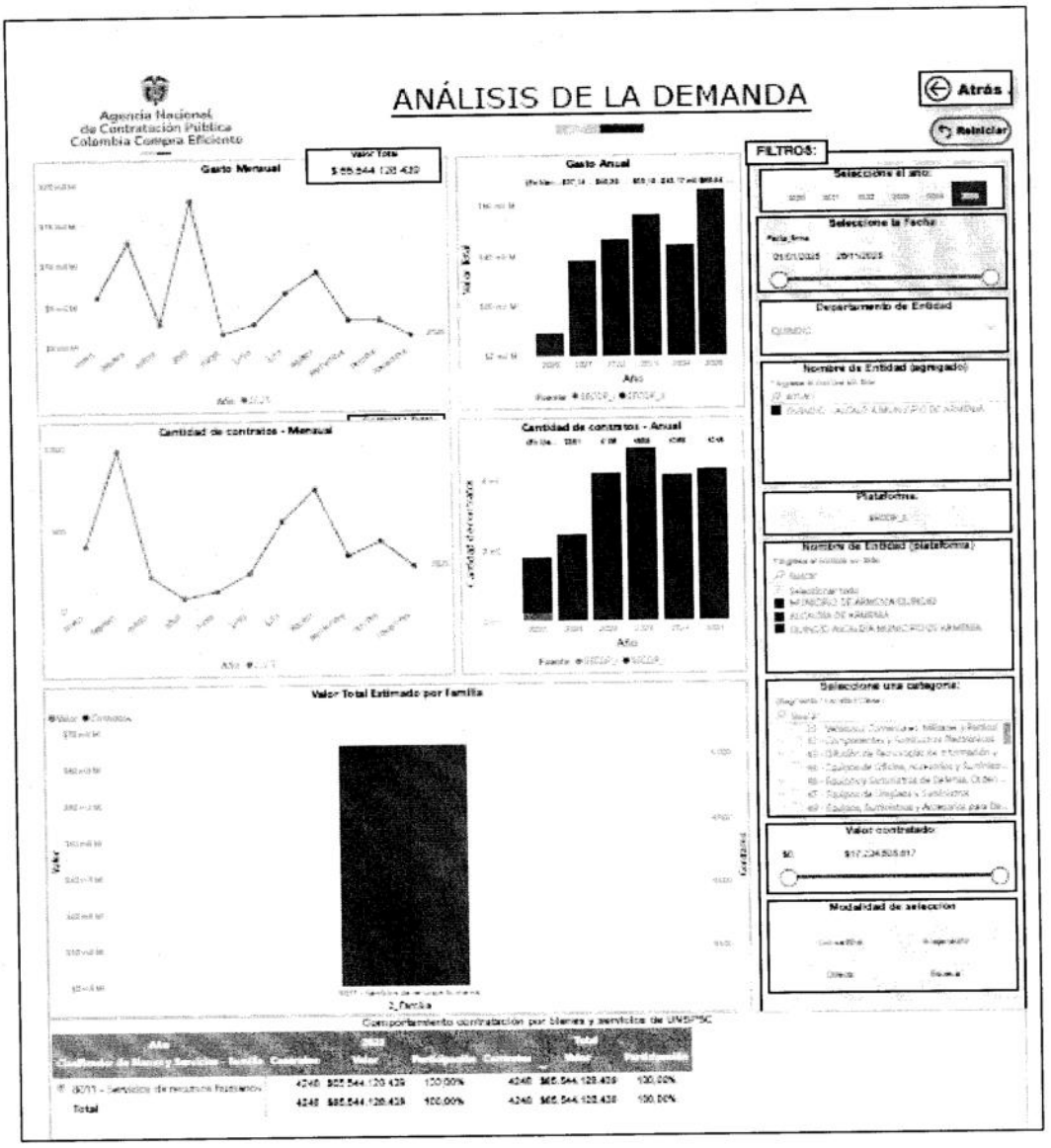
CÓDIGO	OBJETO	VALOR INIC.	TIEMPO
DAFI-CD-2025-1517	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO 11 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	$ 19.080.000	90 DIAS
DAPM-CD-2025-1469	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL, APOYANDO JURIDICAMENTE LAS ACTIVIDADES DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO PARA UN TERRITORIO CON MAS OPORTUNIDADES	$ 17.100.000	90 DIAS
SDS-CD-2025-1591	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ARMENIA.	$ 15.750.000	90 DAS

La Gobernación del Quindío como entidad estatal, durante la vigencia 2025 realizo contratos de prestación de servicios Profesionales: Los contratos de prestación de servicios profesionales con similar objeto para un tiempo de ejecución , fluctúan entre $11.100.000, $ 11.100.000 y $ 11.1000.000.

En promedio el valor de un contrato de 85 días de $ 11.1000.000. Se concluye que el valor promedio entre los 3 contratos analizados de la vigencia anterior es de es de una asignación mensual de honorarios de $ 3.917.647

CÓDIGO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	TIEMPO
AGR-PSP-3302-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE ORDENAMIENTO PRODUCTIVO	$11.100.000	85 DIAS
AGR-PSP-3303-2025	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA, DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA CONSOLIDACIÓN	$11.100.000	85 DIAS
SAL-PSP-3304-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO AL FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES	$11.100.000	85 DIAS

Por otra parte desde le modelo de abastecimiento estratégico de la Plataforma Secop II, se pudo establecer que la Demanda del Municipio en lo que respecta a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, presenta el siguiente comportamiento:



Así se logra concluir, que existe disponibilidad del servicio de profesionales, toda vez que en la región existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones de idoneidad y de experiencia para garantizar la efectiva prestación de este tipo de contrato correspondiente al programa de bienestar social que tiene como objetivo principal facilitar la construcción de un clima laboral positivo para sus servidores, mejorando las relaciones laborales y personales que se desarrollan en todo lugar de trabajo.

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co

Es así como, tomando como fuente de información los tres contratos analizados, y considerando además el respectivo ajuste anual en la remuneración para este tipo de contratos, reconociendo así la perdida adquisitiva del dinero, en una economía inflacionaria como la colombiana, y teniendo en cuenta que la persona a contratar cuenta con el perfil, idoneidad y experiencia requerida, se estima que el valor de la contratación correspondiente **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($17.360.000),** cumple con los estándares en cuanto a la remuneración para este tipo de contratación. Por consiguiente, El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, dada la insuficiencia del personal de planta para cumplir con las obligaciones inherentes de la dependencia, requiere contratar los servicios de una persona natural para prestar servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento del objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo. Es así como una vez realizado el estudio del sector, se puede concluir que, debido a la formación y experiencia de la persona a contratar, es válida la selección del contratista *en forma directa, ya que le asegura a la entidad atender de manera óptima y eficaz el cumplimiento de los objetivos.*

MANUEL SEBASTIAN RIOS GONZALEZ
Director
Departamento Administrativo De Fortalecimiento Institucional

Revisó aspectos jurídicos: Dina Leana Cardona Escobar – Abogada Profesional Especializado –DAFI

Cr 16 # 15-28, Armenia Q – CAM Piso Principal C. P. 630004
Correo Electrónico: fortalecimiento@armenia.gov.co@armenia.gov.co